

DECRETO ALCALDICIO N° **0 2 3 6 1**

Casablanca, **19 NOV. 2010**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una persona que preste sus servicios de arquitecto en apoyo a Diplad y Dirección de Obras, para elaboración de estudios o proyectos de inversión y labores de inspección de obras.
- 2.- Lo informado por la unidad correspondiente.
- 3.- El Acuerdo N° 2060 de fecha 05 de enero del año 2010 del Concejo Municipal, en sesión ordinaria.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Apruébase contrato a honorarios con doña **NATALIA BEATRIZ URBINA TORO**, , cédula de identidad N° 13.192.722-3 para que preste sus servicios de arquitecto en apoyo a Diplad y Dirección de Obras, para elaboración de estudios o proyectos de inversión y labores de inspección de obras y que comprende:
 - Elaboración de perfiles de proyectos de la cartera municipal.
 - Elaboración de especificaciones técnicas de proyectos para su licitación.
 - Apoyo al proceso de respuesta y resolución de observaciones a los proyectos presentados.
- II.- La persona contratada percibirá la suma mensual de \$ 430.000 impuesto incluido, hasta el 31 de diciembre de 2010.- Por el mes de noviembre percibirá la suma de \$ 430.000.- impuesto incluido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 001 "Honorarios a suma Azalda" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía

CONTRATO DE HONORARIOS

En Casablanca a 19 de noviembre de 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 63846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **NATALIA BEATRIZ URBINA TORO**, cédula de identidad N° 13.192.722-3, domiciliada en membrilla N° 46, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.: La Municipalidad contrata a doña Natalia Urbina Toro para que preste sus servicios a honorarios como arquitecto en apoyo a Diplad y Dirección de Obras, para elaboración de estudios o proyectos de inversión y labores de inspección de obras y que comprende:

- Elaboración de perfiles de proyectos de la cartera municipal.
- Elaboración de especificaciones técnicas de proyectos para su licitación.
- Apoyo al proceso de respuesta y resolución de observaciones a los proyectos presentados.

SEGUNDO: La municipalidad cancelará a la persona contratada por los servicios prestados la suma mensual de \$ 430.000.- impuesto incluido, previa visación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.-, durante el mes de noviembre percibirá la suma de \$ 430.000.- impuesto incluido.

TERCERO: La Municipalidad retendrá del valor pactado el 10% que establece la ley de Impuesto a la Renta, y otorgará oportunamente el certificado correspondiente

CUARTO: La persona contratada estará sometida a la supervigilancia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Este contrato se extenderá hasta el día 31 de diciembre del año 2010.-

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


NATALIA URBINA TORO




MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA